

Nuestra empresa

Código ético



Línea directa confidencial donde puedes contactar para denunciar transgresiones de este código ético



Hemos implementado un Canal de Denuncias confidencial disponible en nuestra página web (Canal de Denuncias – S&P (solerpalau.com)) para que las partes interesadas puedan denunciar cualquier tipo de actuación contraria al presente Código Ético:

Este canal se guía por los principios de confidencialidad, protección del informante, investigación imparcial, presunción de inocencia y prohibición de represalias, y cumple con las exigencias de la Directiva Europea Directiva (UE) 2019/1937.





Ningún colaborador debe temer represalias por denunciar violaciones de este Código. Soler & Palau Ventilation Group será muy estricto con quien utilice cualquier tipo de represalia.

El no cumplimiento de este Código Ético nos afecta a todos. Las transgresiones del mismo pueden no solamente perjudicar económicamente a la Empresa, y al Grupo, sino dañar su reputación, que es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

La finalidad de este Código Ético consiste en mantener un alto nivel de ética y responsabilidad de todos los integrantes de la Compañía, así como defender y proteger los intereses de las empresas y los trabajadores de Soler & Palau Ventiation Group.

Introducción

En el marco de la vinculación laboral mantenida con cada empresa del Grupo de Empresas Soler & Palau, todas las personas del Grupo deben desempeñar sus funciones de acuerdo con las leyes, las reglamentaciones externas e internas y las pautas de este Código, sobre una base de compromiso personal e indelegable con la honestidad, la lealtad con la Empresa y la transparencia en todos los actos laborales. La aplicación de este Código será responsabilidad personal e indelegable de todos, quienes, una vez informados acerca de su implementación, no podrán justificar su trasgresión por desconocimiento o por instrucciones recibidas en contrario de cualquier nivel jerárquico.

Se espera que las personas del Grupo de Empresas Soler & Palau adopten una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando por iniciativa propia cuando se detecten apartamientos de los principios de este Código en cualquier tipo de proceso. Se trata de la aplicación práctica de una de nuestras políticas de grupo, Excelencia en la Gestión, que, junto con nuestros valores de Honestidad, Responsabilidad y Confianza, nos han de permitir llevar a cabo nuestras tareas y relaciones con terceros con el mayor crecimiento posible, tanto de nuestras empresas, como de nosotros mismos.

La finalidad de este Código de Conducta consiste en mantener un alto nivel de ética y responsabilidad de todos los integrantes de la Compañía, así como defender y proteger los intereses de las empresas y el personal del Grupo de Empresas Soler & Palau.

Ámbito de aplicación

Destinatarios

El presente Código Ético y la normativa interna que lo desarrolle será de aplicación a los miembros del Consejo, la dirección y el personal del Grupo de Empresas Soler & Palau.

Así mismo, el Grupo de Empresas Soler & Palau procurará exigir a aquellos terceros con los que colabore que su relación se adecue a lo dispuesto por el presente Código.

Obligaciones de los miembros del consejo y la dirección

Los miembros del Consejo y la dirección del Grupo de Empresas Soler & Palau serán los máximos responsables de crear y promover en la empresa una cultura ética y de cumplimiento de la legalidad, así como de asegurarse que el personal conozca y cumpla el presente Código Ético y la normativa interna que lo desarrolle.

Asimismo, implantarán la infraestructura necesaria para prevenir, detectar y reaccionar adecuadamente ante todas las incidencias que puedan producirse en la compañía y que estén relacionadas con el respeto a la ética y el cumplimiento de la legalidad.

En concreto, los miembros del consejo deberán:

- Fomentar que en el Grupo de Empresas Soler & Palau impere una cultura de máximo respeto por la ética y por el cumplimiento de la legalidad.
- Promover y aprobar toda la normativa interna que sea necesaria para el desarrollo del presente Código.
- Facultar a la dirección del Grupo de Empresas Soler & Palau y dotar el presupuesto de la compañía para que adopten cuantas medidas sean necesarias para una implantación efectiva del presente Código y de la norma que lo desarrolle.

Por su parte, la dirección deberá:

- Formar a todo el personal en la importancia del comportamiento ético y el cumplimiento normativo.
- Poner todos los medios necesarios para difundir los valores de la empresa y hacer cumplir las pautas del Código Ético.
- Promover cuantas modificaciones estructurales y desarrollos normativos sean necesarios para un mayor respeto a la legalidad.
- Prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento.

Obligaciones del personal

El personal del Grupo de Empresas Soler & Palau deberá contribuir a crear en la empresa un ambiente de sensibilidad ética y de respeto a la legalidad, procurando evitar infracciones del presente Código y denunciar aquellas de las que tenga conocimiento. A tal efecto, el personal deberá:

- Conocer el presente Código y comprometerse a cumplirlo como elemento fundamental de sus obligaciones laborales.
- Conocer el marco normativo aplicable a su actividad profesional, así como las normas que desarrollen el Código Ético y que afecten a su ocupación.
- Plantear a sus superiores cualquier duda de la interpretación del presente Código o de la normativa derivada.
- Conocer y utilizar los canales de denuncia de posibles infracciones.
- Colaborar con las investigaciones internas cuando sean requeridos para ello.
- Participar en todas aquellas actividades formativas que el Grupo de Empresas Soler & Palau organice en relación con la ética y el cumplimiento normativo.

Criterios de conducta y prácticas responsables

Cumplimiento de la legislación aplicable y la normativa interna

El Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a cumplir e integrar como normativa interna lo dispuesto en todos aquellos convenios y textos legales, nacionales o internacionales que, por la actividad desarrollada por la empresa, puedan resultar vinculantes para ella.

Todos los miembros del Consejo y la dirección, así como el personal del grupo, deberán cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Relaciones con el personal

El Grupo de Empresas Soler & Palau:

- Promoverá el desarrollo personal y profesional de su plantilla.
- Potenciará la existencia de un clima laboral positivo en el que todo el personal sea tratado con imparcialidad, respeto y dignidad.
- Fomentará un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, iniciativa y trabajo en equipo.
- Adoptará cuantas medidas sean oportunas para evitar en la empresa actos de acoso, discriminación o violencia.

El personal:

- No promoverá, ni permitirá, ninguna situación de abuso, acoso, violencia o discriminación en el trabajo.
- Deberá tratar con respeto al resto de la plantilla, subordinados y superiores.



En concreto, el Grupo de Empresas Soler & Palau busca la excelencia en el trabajo de todos los colaboradores de sus empresas. Pretendemos buscar y contratar las personas mejor calificadas, independientemente de su raza, religión, sexo, o nacionalidad. Pretendemos crear un ambiente de trabajo donde hombres y mujeres de diversos orígenes puedan progresar y alcanzar su máximo potencial.

Uno de nuestros objetivos es que nuestros/as colaboradores/as consideren el Grupo de Empresas Soler & Palau como un buen lugar donde trabajar y una de nuestras iniciativas, permanentes en el tiempo, para lograrlo es proporcionar vías de desarrollo a nuestros/as colaboradores/as que les preparen para asumir mayores responsabilidades.

Cualquier tipo de promoción responderá a los principios de mérito y capacidad aplicados al concreto puesto de trabajo. El Grupo de Empresas Soler & Palau garantizará la igualdad de oportunidades.

Todos los/as colaboradores/as tienen la obligación de comunicar a la empresa cualquier tipo de oportunidad que surja como consecuencia de la actividad laboral y que suponga un potencial de beneficio. Está totalmente prohibido que se aprovechen de cualquier oportunidad en detrimento de los legítimos intereses de las empresas del Grupo de Empresas Soler & Palau.

Todos/as nuestros/as colaboradores/as tienen derecho a trabajar en un ambiente donde no exista ningún tipo de acoso expresado de forma escrita, oral o física y que suponga ofensa o humillación.

Relaciones con los clientes y proveedores

El Grupo de Empresas Soler & Palau basará sus relaciones con clientes y proveedores en prácticas legales y equitativas. En correspondencia, procurará a sus proveedores y clientes que se ajusten a los requerimientos éticos de la compañía. A tal efecto, se aplicará el procedimiento denominado “Conozca a Su Cliente” para asegurar que los terceros van a respetar las políticas de cumplimiento de la empresa y las leyes aplicables.

El Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a no mantener relaciones comerciales con proveedores o clientes, nacionales o extranjeros, que no estén comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la integridad del sector público y el medio ambiente.

Queda prohibida en El Grupo de Empresas Soler & Palau cualquier tipo de relación comercial con empresas que recurran a la explotación del trabajo infantil o que vulneren gravemente los derechos de sus trabajadores/as.

Queda prohibido que la dirección o el personal del Grupo de Empresas Soler & Palau ofrezca, reciba o autorice el ofrecimiento o recepción, ya sea directo o indirecto, de cualquier contraprestación a un cliente o proveedor para obtener ventajas indebidas de cualquier naturaleza.

En muchos países es costumbre el ofrecer determinados pequeños regalos tales como bolígrafos, camisetas, botellas, libros, etc., con el objetivo de mejorar la relación. Los regalos de gran valor, así como los ofrecimientos o aceptaciones de cuantías económicas en efectivo se interpretarán como sobornos.

Los incentivos comerciales deben adecuarse a la legislación aplicable y a las prácticas de mercado. El otorgamiento de comisiones, descuentos, créditos y bonificaciones debe ser resuelto de acuerdo con la legislación vigente y debe hacerse oficialmente a organizaciones legalmente reconocidas con la documentación de respaldo correspondiente.

El Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a cumplir fielmente con sus obligaciones contractuales y a responder de ellas con su patrimonio, quedando prohibido cualquier acto de insolvencia fraudulenta.

Relaciones con el mercado

El Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a comportarse lealmente con sus competidores y a cumplir la legislación vigente sobre competencia, evitando cualquier práctica que la restrinja.

La empresa, la dirección, así como el personal, velarán por ofrecer una información veraz en las actividades de promoción de la entidad, sin que se permita ofrecer información falsa a clientes que pueda inducirles a error.

La información suministrada debe ser precisa y las decisiones deben ser transparentes. Se define que una decisión es transparente cuando cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Cuenta con aprobación del nivel adecuado.
- Se basa en un análisis razonable de administración de riesgos.
- Deja registros de sus fundamentos.
- Privilegia los intereses de la Empresa sobre cualquier tipo de intereses personales.

En consecuencia, queda prohibida:

- Cualquier tipo de práctica fraudulenta en la actividad comercial, incluida la publicidad engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de empresa ajeno.
- Cualquier actividad que vulnere los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Intentar alterar los precios que hubieren de concurrir de la libre competencia de productos y mercancías.

El Grupo de Empresas Soler & Palau velará por la seguridad de los medios de pago, la protección de datos y la prevención del fraude. Así mismo, implantará cuantas medidas sean necesarias para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Relaciones con la administración

En sus relaciones con la Administración y las autoridades, la dirección, así como el personal del Grupo de Empresas Soler & Palau, deberán respetar en todo momento la legislación vigente y la normativa interna de la empresa.

Queda terminantemente prohibido el ofrecimiento o entrega a cualquier autoridad o funcionario, nacional o extranjero, de cualquier contraprestación por la realización de actividades tanto lícitas como ilícitas. Se prohíbe también hacer valer cualquier tipo de capacidad de influencia sobre autoridades o funcionarios que deban decidir acerca de cuestiones relacionadas con el Grupo de Empresas Soler & Palau.

Relaciones con la comunidad

Nuestros/as colaboradores/as no están autorizados en nombre de la Empresa ni a apoyar públicamente a partidos políticos, ni a participar en campañas electorales, ni a tomar parte en conflictos religiosos, étnicos o políticos.

Relaciones con la hacienda pública y la seguridad social

El Grupo de Empresas Soler & Palau es consciente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Por tal motivo, cumplirá rigurosamente todas sus obligaciones en este ámbito y se asesorará siempre por profesionales de reconocido prestigio. Asimismo, el Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a hacer un buen uso de las subvenciones públicas que pueda recibir.

Política de prevención de riesgos y salud en el trabajo



El Grupo de Empresas Soler & Palau velará por un entorno seguro de trabajo, cumpliendo siempre la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. A tal efecto, la empresa formará al personal en materia de prevención de riesgos laborales.

La dirección y el personal del Grupo de Empresas Soler & Palau deberán:

- Participar en todas aquellas actividades formativas que se programen para mejorar su capacitación a la hora de desempeñar las responsabilidades laborales de forma segura y garantizar un uso responsable de los materiales y equipos de la compañía.
- Mantener una actitud de alerta en el lugar de trabajo e informar de cualquier inquietud sobre seguridad al departamento competente.

El Grupo de Empresas Soler & Palau exigirá que los contratistas y proveedores con los que colabora cumplan la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Queda totalmente prohibido:

- La contratación de personas que por razón de edad, discapacidad o nacionalidad no pueda trabajar legalmente en el país donde deba desarrollar su actividad laboral.
- La tenencia de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.
- La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves, la falta de veracidad en la cumplimentación de los registros de seguridad y el incumplimiento de las normas de seguridad.

Compromiso medioambiental

El Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a velar por el respeto al equilibrio ecológico, a minimizar el impacto medioambiental en todas sus actividades y a difundir entre su personal la cultura del respeto al medio ambiente como principio rector de todas sus actuaciones.

El personal de la empresa debe conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad, y adoptar hábitos y conductas de buenas prácticas medioambientales.

En las relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas se procurará exigir el cumplimiento de este compromiso.



Protección de los intereses del grupo de empresas Soler & Palau



Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses personales interfieren, o parecen interferir, con los intereses de la Empresa. Los conflictos también surgen cuando los/as colaboradores/as, o miembros de sus familias, obtienen beneficios como consecuencia de su posición en la Empresa.

El Grupo de Empresas Soler & Palau considera que la relación con el personal debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. Por tal motivo, se respetará la participación de la dirección y el personal en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades en el Grupo de Empresas Soler & Palau.

Los casos más comunes de conflictos de intereses son los siguientes:

- Tener una participación directa o indirecta en empresas competidoras, proveedores o clientes del Grupo de Empresas Soler & Palau.
- Tener relaciones de negocio con empresas proveedoras o clientes en las que trabajan familiares.

Todos los/as colaboradores/as deben comunicar intereses personales que puedan constituir un conflicto de interés o que puedan parecer un conflicto de interés.

Si existe un conflicto, trabajaremos para solucionarlo de la mejor forma posible para la persona y para la Empresa.

La dirección, así como el personal, deberán comunicar al departamento de Recursos Humanos la realización de cualquier actividad que, siquiera remotamente, pueda entrar en conflicto con los intereses del Grupo de Empresas Soler & Palau o comprometer su buen nombre, no pudiendo iniciar dicha actividad hasta que no obtengan autorización para ello.

Uso de medios de la empresa

Los activos de la Empresa deben usarse solamente en el ejercicio de misiones o tareas que redunden en beneficio para el Grupo de Empresas Soler & Palau. Todos nuestros/as colaboradores/a deben asegurarse del uso eficiente de estos activos.

El personal del Grupo de Empresas Soler & Palau no harán uso para finalidades privadas de los recursos de la empresa, ni desprestigiarán con sus actuaciones el buen nombre de la compañía.

Protección de la información y comunicaciones

El Grupo de Empresas Soler & Palau pondrá a disposición de su personal todos los recursos materiales necesarios para el desarrollo de su actividad profesional. En la utilización de estos recursos la dirección, así como el personal deberán:

- Conocer y respetar el marco legal vigente y los procedimientos internos de la empresa sobre almacenamiento, custodia y acceso a los datos.
- Proteger la información de la que sean conocedores por razón de su cargo.
- Garantizar a los mismos integrantes del Grupo de Empresas Soler & Palau, a clientes, proveedores y demás terceros el cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Concretamente, todos los/as colaboradores/as deberán mantener la confidencialidad de la información que obtenga de la Empresa tanto la generada a nivel interno como la procedente de proveedores, clientes, etc. Toda aquella información que no sea de conocimiento público, (la comunicada en las webs, catálogos, folletos institucionales...), es considerada confidencial. De igual modo las empresas del Grupo de Empresas Soler & Palau vigilarán por la confidencialidad de la información que disponga relativa a datos personales de sus colaboradores/as.

Queda prohibido:

- La descarga o instalación de programas, aplicaciones o contenidos ilegales o para los que se carezca de la oportuna licencia. En todo caso se respetarán las leyes de propiedad intelectual.
- El acceso por parte del personal al correo electrónico o servidor de otro empleado/a y el uso del correo electrónico y el acceso a internet que proporcione la compañía para finalidades privadas.

Los medios informáticos y servicios de la compañía podrán ser objeto de revisión por parte de la empresa, respetando en todo caso la normativa vigente en la materia.



Patentes, marcas y propiedad intelectual en general

El conocimiento y la tecnología que las empresas del Grupo de Empresas Soler & Palau han desarrollado a lo largo de los años es un activo importante de nuestro Grupo. De la misma forma que si se tratara de cualquier otro activo físico, hacemos todo lo posible para protegerlo y evitar que caiga en las manos de nuestros competidores.

La tecnología desarrollada en el Grupo es propiedad del mismo y no se permite el registro por parte de nuestros colaboradores de ningún tipo de tecnología de producto o proceso surgida como consecuencia de trabajo efectuado o ideas generadas en la Empresa.

Órgano de cumplimiento

El Grupo de Empresas Soler & Palau dispondrá de un órgano de cumplimiento encargado de velar por el cumplimiento y la difusión del presente Código Ético entre todo el personal de la empresa, que se denomina Comisión de Ética y Control.

La Comisión de Ética y Control será la encargada de recibir las comunicaciones relativas a las denuncias de incumplimiento de este Código o consultas sobre su interpretación.

Podrá también actuar de iniciativa propia o a instancias de cualquier destinatario del Código, y sus decisiones serán vinculantes para el Grupo de Empresas Soler & Palau y para su dirección o sus trabajadores/as.

La Comisión de Ética y Control, así como la actividad de recepción de denuncias, investigaciones internas y reacciones ante el incumplimiento serán objeto de reglamentación específica.

El órgano de cumplimiento, será el responsable de promover cuantas verificaciones periódicas y reformas sean necesarias del modelo de prevención de delitos del Grupo de Empresas Soler & Palau para mantenerlo siempre adaptado al marco legal vigente y a los riesgos que se adviertan en la compañía.

Canal de denuncias

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones del Código Ético que puedan producirse en la compañía, el Grupo de Empresas Soler & Palau habilita el canal de denuncias que permite a toda persona que haya tenido conocimiento de cualquier infracción poner tal circunstancia en conocimiento de La Comisión de Ética y Control. El sistema de denuncia es accesible a todo el personal, clientes y colaboradores/as de la compañía, previa identificación, no admitiendo las denuncias anónimas.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a un compañero/a o superior, serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal.

Ningún colaborador/a debe temer represalias por denunciar violaciones de este Código. El Grupo de Empresas Soler & Palau será muy estricto con quien utilice cualquier tipo de represalia.

Investigaciones internas

La recepción de una denuncia dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores/as.

Incumplimiento del código ético

El no cumplimiento de este Código Ético nos afecta a todos. Las transgresiones del mismo pueden no solamente perjudicar económicamente a la Empresa, y al Grupo, sino dañar su reputación, que es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

Si como resultado de la investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código Ético, el Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a:

- Sancionar laboralmente de manera proporcionada a la gravedad del hecho al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan denunciado.
- En caso de que la infracción consista en una conducta delictiva, el Grupo de Empresas Soler & Palau asume el compromiso de denunciarla ante las autoridades colaborando con ellas en la investigación.
- En caso de que, a resultas de la infracción, se hayan visto perjudicadas terceras personas, el Grupo de Empresas Soler & Palau se compromete a contactar con ellas y a reparar el daño que hayan podido sufrir.

Entrada en vigor

El presente Código, originalmente en vigor desde el 1 de enero de 2021, ha sido actualizado ahora en su versión n.2, con fecha 1 de enero de 2025.



S&P SISTEMAS DE VENTILACIÓN S.L.U.

C/Llevant, 4
Polígono Industrial Llevant
08150 Parets del Vallès
Barcelona - España
Tel. +34 93 571 93 00